



Parral, 09 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 3047

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de Julio 2021, que nombra como Alcaldesa Subrogante a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente AMPLIACION DE GIRO COMERCIAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

ROTISERIA, VERDULERIA Y PRODUCTOS CONGELADOS

RAZON SOCIAL

MALDONADO HERNANDEZ LAURA DEL CARMEN

RUT

[REDACTED]

DIRECCIÓN COMERCIAL

AVENIDA O'HIGGINS N°500, CATILLO

REPRESENTANTE LEGAL

MALDONADO HERNANDEZ LAURA DEL CARMEN

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales certificará esta patente y realizará la ampliación de giro en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO

ALCALDESA (S)

MHT/ARC/ /cp

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Digital Patentes Comerciales (Cristofer.larenas@parral.cl)